

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL COORDINADOR, ADMINISTRATIVO, DOCENTE, Y DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTIA JUVENIL ” ADLE-HUERTO CANDIDO Y ANA MARIA”, CONVOCATORIA 2020, CUYO ENTE PROMOTOR ES LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

PRIMERA: CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

En aplicación de lo establecido en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación, modificada por la Orden 16 de abril de 2015, y por la Orden de 24 de noviembre de 2017 referida en la Resolución de 24 de julio de 2018 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto de Empleo y Formación para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se constituye la Comisión de Selección, que efectuará todo el proceso de selección, cuya composición será:

Presidente: Un técnico de la ADLE.
Secretario: El Secretario de la ADLE.
Vocal 1: Un técnico de la ADLE.
Vocal 2: Un técnico de la ADLE.

La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios en cualquier momento del proceso de selección.

SEGUNDA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

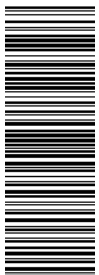
El objeto de la presente convocatoria de empleo es la selección, para su posterior contratación de personal en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado regulado en el art 15.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, 23 de octubre que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



Los puestos a cubrir por dicha contratación son los que a continuación se relacionan cuya duración será la concedida por la subvención del SEF para la ejecución del Programa Mixto de Empleo y Formación Mayores “**ADLE-HUERTO CANDIDO Y ANAMARIA**” número de expediente PR-2020-32:

.-1 Auxiliar Administrativo

- 1 Formador, que deberán impartir todos los módulos formativos asociados al Certificado de Profesionalidad **Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines y Centros de Jardinería** (Código: AGAO0108) establecido en el Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto, así como la práctica laboral a desarrollar por los alumnos trabajadores del Programa

- 10 Alumnos trabajadores, que serán seleccionados entre los remitidos por la oficina de Empleo de Cartagena tras la presentación de Oferta de Actividad correspondiente,

El PMEF-GJ está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERA: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

En cuanto al personal administrativo y docente, se formalizará, con las personas seleccionadas, un contrato de obra o servicio determinado, según lo dispuesto en art. 15.1 a) del E.T, a jornada completa y con la duración del Programa Mixto de Empleo y Formación “**ADLE-HUERTO CANDIDO ANA MARIA**” de 9 meses.

En cuanto a los alumnos trabajadores se formalizará, con las personas seleccionadas y después de superar un periodo de 3 meses de formación, un contrato para la formación de seis meses.

CUARTA: REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

1. Requisitos Generales:

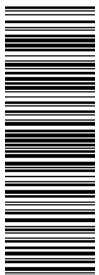
a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 57; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre,

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta.

d) No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS:

Los requisitos específicos mínimos de cada uno de los puestos a cubrir (no computables a efectos de baremación) son los siguientes:

2.1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Experiencia laboral de seis meses como auxiliar administrativo o administrativo en Programas Mixtos de Empleo-Formación, formación profesional ocupacional o Programas Operativos de Empleo y Formación

2.2. FORMADOR

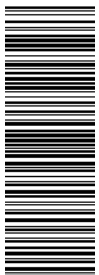
- Poseer Competencia Docente: Para acreditarla, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.
- Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:
A) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



los citados ámbitos.

B) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

C) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Titulación y Experiencia Profesional Mínima:

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional agraria y del área profesional de jardinería, o Técnico Superior de la familia profesional agraria o equivalente, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad

- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la titulación mínima exigida

QUINTA: ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

La captación de candidatos/as para la selección del personal de Coordinación, y la de los Formadores se efectuará mediante convocatoria pública.

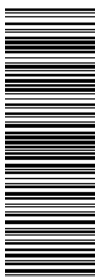
Los interesados en cualquier puesto de los referidos anteriormente, deberán presentar en el plazo de **cinco días hábiles siguientes a la publicación** de las bases en la web municipal (<http://cartagena.es/empleopublico>) y en el Tablón de anuncios de la

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



Agencia de Desarrollo Local y Empleo, instancia por triplicado indicando el puesto al que se opta en el Registro General de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo o a través de cualquiera de las formas contempladas en el art 16.4 de la Ley 39/2015, dirigidas a la Presidenta de dicho Organismo, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para cada puesto ofertado, a la que se deberá adjuntar una declaración jurada en la que expresen que la documentación que aportan por fotocopia, es copia fiel de los originales

Cuando se presente solicitud a través de correo, ventanilla única o cualquier otro registro distinto de la ADLE, se remitirá en el mismo día de la presentación copia de la solicitud registrada al nº de fax 968 523 706, o al email adle@ayto-cartagena.es requisito indispensable para aceptar la solicitud.

A la solicitud se le adjuntará **currículum vitae, fotocopia del dni y fotocopia de los méritos alegados** (titulación, vida laboral, contratos, cursos, etc...), así como la valoración de la fase de concurso en régimen de **AUTOBAREMACION**. La Comisión de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección o a la finalización de éste, su acreditación mediante aportación de los documentos originales.

Para acreditar la experiencia y categoría laboral: **Contrato de trabajo** o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, junto con el **informe de vida laboral actualizado**. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será la Comisión de Selección la que establezca la prioridad entre ambos documentos. Asimismo se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de la experiencia.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante **Copia del Impuesto de Actividades Económicas** en el que se especifique alta en la actividad relacionada con el puesto al que se opta, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, **y además**, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con **documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios Profesionales Oficiales) donde quede reflejado la actividad desarrollada**. Todo ello debe ir acompañado de **facturas o certificados de trabajo** emitidos por las empresas para las que se haya realizado el trabajo, que justifiquen que durante el tiempo dado de alta se han realizado los trabajos relacionados con el puesto al que se opta.

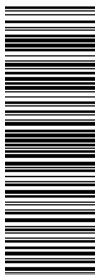
No se valorarán los méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



SEXTA: FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de tres fases en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden del Servicio Regional de Empleo y Formación de 22 de junio de 2013:.

1.ª FASE. PRUEBA TEORICO –PRACTICA, consistente en la realización de una prueba escrita teórico-práctica relacionado con el puesto al que se opta y con la normativa vigente en materia de programas mixtos de empleo y formación y certificados de profesionalidad y su tramitación.

La valoración de esta prueba será de 40 puntos, siendo necesarios para superarla, al menos 20 puntos.

2.ª FASE. VALORACION DE MERITOS, laborales y de formación. A estos efectos no se computarán aquellos méritos exigidos a los aspirantes como requisitos mínimos en la base cuarta de esta convocatoria.

Los méritos justificados documentalmente, que hayan sido aportados junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo con una puntuación máxima de 30 puntos del total de proceso selectivo

A. Experiencia Laboral (máximo 15 puntos).

- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opta, en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía social o Formativa, Formación Profesional Ocupacional o como coordinador/a de Programas Mixtos de Empleo-Formación: 0,20 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 12 puntos. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.
- Por experiencia laboral en ejercicio profesional de la especialidad de la plaza a la que se opte, en el sector privado: 0,10 puntos por cada mes completo trabajado hasta un máximo de 12 puntos. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

B. Formación (máximo 12 puntos).

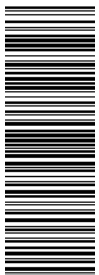
Solo se tendrán en cuenta aquellos títulos distintos de los presentados para cubrir los requisitos mínimos exigidos en cada puesto.

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



Los máster, cursos de postgrado, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos, que los candidatos/as presenten, deberán haber sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente.

No se valorarán cursos de formación de duración inferior a 25 horas

- Por la realización de cursos de metodología didáctica: 0,15 puntos por curso (hasta un máximo de 4 puntos).
- Por otros títulos de ciclos formativos que no sea el presentado como requisito mínimo 0,30 puntos
- Por título universitario distinto del presentado para los requisitos mínimos, 0,50 puntos
- Por la realización de otros cursos directamente relacionados con el puesto y especialidad a la que se opta 0,10 puntos (hasta un máximo de 4 puntos).

C. OTROS MERITOS (máximo 3 puntos)

- Por jornadas, seminarios técnicos en los que haya intervenido como ponente, publicaciones, y por otros méritos relacionados con las funciones atribuidas al puesto al que se opta, que no estén contemplados en los apartados anteriores 0,1 punto.

2.ª FASE. Entrevista (máximo 6 puntos).

Se realizará una entrevista personal semiestructurada en la que se podrán valorar, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA PARA EL PERSONAL.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores, siendo seleccionado/a el/a candidato/a que alcance mayor puntuación total

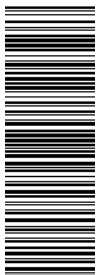
Para la contratación del personal de este programa se tendrá en cuenta el límite establecido en el art 15.5 del E Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, 23 Octubre con relación a la concatenación de contratos:

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



“ Los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses , con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa mediante dos o mas contratos temporales sea directamente o a través de su puesta a disposición de empresas de trabajo temporal con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada”

En cuyo caso se procederá al llamamiento del siguiente aspirante por orden de puntuación en el que tampoco deberá concurrir dicha circunstancia

No obstante, con las personas que habiendo participado en todo el proceso no hayan sido finalmente seleccionadas, se elaborará una lista de espera por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las posibles vacantes que se produjeran en el PMEF-GJ durante el desarrollo del mismo y los formadores pasarán a formar parte de la bolsa de expertos docentes de la ADLE, cada uno en su especialidad.

OCTAVA: SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

Se estará a lo dispuesto el artículo 16 de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificado por Orden de 16 de abril de 2015 del Presidente del SEF, referida en la Resolución de 24 de julio de 2018 de la Directora General Del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del PMEF para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia para el año 2018 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO:

La selección de los alumnos trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de la oferta presentada por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la Oficina del SEF.

La preselección de candidatos se llevará a cabo por la Oficina de Empleo entre los candidatos inscritos, de acuerdo con los perfiles solicitados ateniéndose a lo dispuesto en la legislación vigente.

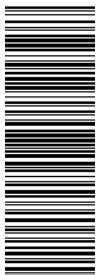
Los candidatos preseleccionados por la Oficina de Empleo del SEF deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo el día y hora convocados con la siguiente documentación:

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



- 1.- Original y Fotocopia del DNI.
- 2.- Original y Fotocopia de los Títulos Académicos.
- 3.- Currículum vitae.
- 4.- Carta de citación de la oficina de empleo.

B) ENTREVISTA

Se realizará una entrevista a las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo, valorando tanto su inscripción como su participación activa en la Agencia de Colocación de la ADLE, la motivación para iniciar un proyecto laboral y otras circunstancias de los candidatos que apreciadas por la Comisión de Selección se puedan tener en consideración a efectos de su elección (se calificará de 0 a 10 puntos).

NOVENA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

Del resultado del proceso de selección de los alumnos se establecerá una lista por orden de puntuación. Serán seleccionados los candidatos que alcancen mayor puntuación en la entrevista.

Una vez cubiertas las plazas convocadas, el resto de los aspirantes por orden de puntuación pasarán a lista de reserva para cubrir las vacantes que se puedan producir a lo largo del desarrollo de PMEFL.

Los candidatos deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles en la ADLE a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor llamará al siguiente aspirante en lista de espera atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de selección

DÉCIMA: INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en el proceso de selección del personal coordinador, docente y administrativo, así como de los alumnos trabajadores, se expondrán en los Tablones de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local de Cartagena durante 10 días naturales, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMA: CONTRATACIONES

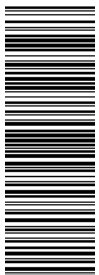
El Secretario de la Comisión de Selección levantará acta por duplicado del proceso

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



selectivo, remitiendo un ejemplar, al que se acompañará la documentación correspondiente, a la unidad administrativa instructora del procedimiento de Servicio Regional de Empleo y Formación, la cual emitirá informe manifestando su conformidad o discrepancias a la selección propuesta, de la que se dará traslado a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo. De existir conformidad, la Agencia de Desarrollo podrá proceder a la contratación del personal seleccionado.

En Cartagena, a 22 de febrero de 2021
Firmado electrónicamente
Fdo. M Irene Ruiz Roca

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54



DECLARACION JURADA

D./ Dña. _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identidad nº _____ declara bajo juramento o promete, a efectos de acceder al proceso selectivo de:

_____ que reúne todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y que la documentación que aporta por fotocopias son copias fieles de sus correspondientes originales.

En Cartagena, a ____ de _____ de

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 22/02/2021 12:25:14
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 22/02/2021 12:31:54

